

Nota Informativa – Cátedras Chip, presentación preliminar del programa de ayudas

Hoy, miércoles 12 de julio, se ha presentado el programa de subvenciones para financiar las cátedras Universidad – empresa.

Las subvenciones constan de dos subprogramas para llevar a cabo esta financiación:

1. **Ayudas para Universidades públicas**, con elementos subvencionables de I+D+i, difusión, formación e infraestructuras.
2. **Ayudas para Universidad privadas**, con elementos subvencionables de I+D.

SUBVENCIÓN: CONCEPTOS – CÁTEDRAS CHIP

- I+D+i ligada al sector de la microelectrónica y los semiconductores, así como la difusión de dichos resultados a través de actuaciones variadas (doctorados-postdoctorados industriales o actividades).
- Creación y/o expansión de programas de estudios universitarios en el ámbito de microelectrónica y semiconductores (grado, postgrado, títulos propios) siempre que no supongan beneficio económico para la entidad beneficiaria.
- Proyectos de creación de infraestructuras de investigación que sirvan para evaluar los resultados de la investigación (salas blancas y similares).
- El programa presentado tendrá una duración mínima 4 años, del cual se financia al 100 % los tres primeros años, previo compromiso de una o varias entidades privadas de aportar al menos el 15 % del presupuesto presentado a subvencionar.2

BENEFICIARIAS

Universidades españolas, reconocidas como tales por la Ley del sistema universitario.

- **En función del subprograma:**
 - Universidades públicas. La subvención puede alcanzar hasta los 5 millones de euros.
 - Universidades privadas. La subvención puede alcanzar hasta los 1,5 millones de euros.
- **Es requisito indispensable que conformen un acuerdo con una o varias entidades privadas** que asegure el sostenimiento de la cátedra, al menos un año más de los subvencionados, valorándose su prolongación en el tiempo.
- Para el caso de que el proyecto incluya conceptos relevantes de cooperación internacional (acuerdos con otras entidades, investigadores relevantes) el importe de la subvención puede incrementar en 500.000 euros adicionales.

SUBVENCIÓN: PLAN DE TRABAJO

- Se deberá elaborar una memoria técnica, no superior a 50 páginas, donde se desarrollen todas las actividades que pretende realizar la cátedra, así como sus objetivos y todos aquellos elementos que se consideren imprescindibles para dar respuesta a los criterios de evaluación.
- También se adjuntará, por separado, un cronograma de actuación que muestre la planificación de las actuaciones y un presupuesto económico que detalle los conceptos financiados y las actividades.
- Total **PRESUPUESTO CONVOCATORIA: 80 millones de euros**. El objetivo es alcanzar el mayor número de cátedras-empresa posibles.

ÁREAS TEMÁTICAS DE TRABAJO

1. Diseño de circuitos microelectrónicos.
2. Test y encapsulado de elementos microelectrónicos.
3. Nuevos materiales y dispositivos en el área microelectrónica.
4. Procesos tecnológicos ligados al área de microelectrónica.

ASPECTOS RELEVANTES

- Será criterio excluyente ajustarse al objeto y las temáticas de la convocatoria (cátedras universidad-empresa en el área semiconductores)
- No hay que aportar garantías
- Criterios de valoración
 - Innovación tecnológica (20 puntos)
 - Calidad de la cátedra y el equipo de trabajo (15 puntos)
 - Plan de trabajo detallado (15 puntos)
 - Adecuación al presupuesto (15 puntos)
 - Impacto socio económico (35 puntos)
- Proyección, colaboración e internalización de la cátedra (complemento)

¿QUÉ SE FINANCIA?

- **Universidades públicas y privadas**
 - Gastos de personal de nuevas contrataciones, incluidos doctores con mención industrial
 - Gastos derivados del desarrollo y ejecución de los proyectos de I+D+i, incluyendo instrumental, equipamiento dotacional y material, investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas.
 - Gastos generales asignados a la actuación (parte de los costes fijos, según buenas prácticas contables), sin superar en valor el 15% de los gastos de personal anteriores.
- **Universidades públicas, además:**
 - Gastos de formación de personal, de difusión y publicación.
 - Gastos de los grados, doctorados y títulos propios. (Gratuidad)
 - Gastos de movilidad y viaje asociados.
 - Costes de inversión en activos materiales e inmateriales ligados a las infraestructuras de investigación.

CALENDARIO

La 2nda quincena de septiembre tendrá inicio el **plazo de subsanación y comenzará el inicio de la evaluación.**

En diciembre 2023: Orden de pago de SETELECO y **entrega de fondos a los beneficiarios.**

Con mayor nivel de detalle:

1. Semana del 17 de julio: Orden de Bases y convocatoria publicada
2. Semana del 17 de julio: inicio plazo de solicitudes
3. 8 septiembre 2023: Finalización plazo de solicitudes
4. Octubre de 2023: Resolución provisional
5. 1º quincena noviembre: Resolución definitiva
6. 2º quincena noviembre: Comunicación resolución individuales

MÁS INFORMACIÓN PARA ENTIDADES COLABORADORAS

catedras.chip@economia.gob.es